



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

068/85

Salta, 29 de abril de 1985.

VISTO:

El Art. 12 del Anexo I de la Resolución N°601-84 referido a la documentación probatoria que acredite los títulos y antecedentes invocados en su presentación por los aspirantes a concurso para profesores regulares; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de agilizar y facilitar el trámite inherente a la certificación de los mismos;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Facultar al Secretario Administrativo de la Sede Regional de Orán Sr. Julio César LOUTAIF, para que certifique las copias de la documentación probatoria, presentada por los aspirantes a los concursos para la provisión de profesores regulares a que hace mención el Art. 12 del Anexo I de la Resolución N°601-84.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la certificación a que se hace referencia en el Artículo 1°, se hará en cada copia consignando la siguiente leyenda: "Certifico que la presente es copia fiel del original que tengo ante mi vista", fechando y firmando con sello aclaratorio a continuación.

ARTICULO 3°- Solicitar al Honorable Consejo Superior Provisorio la ratificación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior Provisorio, Rectorado, Secretaría Académica y Sede Regional de Orán, para su toma de razón y demás efectos.-

raf/NF.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



D. RAFAEL MARCELO RIVERA  
DECANO NORMALIZADOR